



# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA TOMÁS FRÍAS

## CONVOCATORIA A CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE DOCENTES EXTRAORDINARIOS EN CALIDAD DE INTERINOS PARA LA CARRERA DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL POR LA GESTIÓN ACADÉMICA 2017

Por determinación del Consejo de Carrera de Ingeniería Agroindustrial, mediante Dictamen N° 08/2017, homologado por Resolución N°. 027/2017 del Consejo Facultativo de Ciencias Agrícolas y Pecuarias, se convoca a los profesionales del área de Ingeniería Agropecuaria y rama afines a presentar sus postulaciones para optar el cargo de docente extraordinario interino de la Carrera de Ingeniería Agroindustrial, dependiente de la Facultad de Ciencias Agrícolas y Pecuarias, sujeta a las siguientes condiciones:

### MATERIAS OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

SIGLA	MATERIA	HRS.	PERFIL
AIG640	COMERCIALIZACION Y MERCADEO	6	INGENIERO AGROINDUSTRIAL INGENIERO AGRONOMO INGENIERO DE ALIMENTOS LICENCIADO EN ECONOMÍA
AIG460	MANEJO DE AGUAS	6	INGENIERO AGROINDUSTRIAL LICENCIADO QUÍMICO
AIG740	TECNOLOGÍA DE BEBIDAS	6	INGENIERO AGROINDUSTRIAL INGENIERO AGRONOMO LICENCIADO QUÍMICO

### REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

- Carta de solicitud de postulación dirigida al Sr(a) Decano(a) de la Facultad de Ciencias Agrícolas y Pecuarias especificando la(s) asignatura(s) a la(s) que postula.
- Currículum vitae debidamente documentado, adjuntando fotocopias simples. El convocante se reservará el derecho de solicitar la presentación de los documentos originales. (*incisos c.1 y c.6 del Art. 77 del Reglamento del Régimen Académico Docente de la Universidad Boliviana*).
- Fotocopia legalizada del Diploma Académico por secretaria general de la universidad que confirió dicho documento, el cual debe ser otorgado por una de las universidades del Sistema de la Universidad Boliviana (*Art. 77 inc. c.2 Reglamento del Régimen Académico Docente de la Universidad Boliviana*).
- Fotocopia legalizada del Título en Provisión Nacional por secretaria general de la universidad que confirió dicho documento, el cual debe ser otorgado por una de las universidades del Sistema de la Universidad Boliviana (*Art. 77 inc. c.2 Reglamento del Régimen Académico Docente de la Universidad Boliviana*).
- Fotocopia legalizada por Secretaria General de la Universidad Autónoma "Tomás Frías" de la Cedula de Identidad.
- Fotocopia legalizada del Título de Maestría o Doctorado y/o Certificado de Diplomado en Educación Superior como mínimo, otorgado por una de las Universidades del Sistema de la Universidad Boliviana. (*art. 71 inc. e y art. 77 inc. c.4 del Reglamento del Régimen Académico Docente de la Universidad Boliviana*).



# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA TOMÁS FRÍAS

---

- g) Acreditar experiencia profesional no menor a dos años, a partir de la obtención del Título en Provisión Nacional. (*art. 71 inc. c y art. 77 inc. c.3 del Reglamento del Régimen Académico Docente de la Universidad Boliviana*).
- h) Certificación actualizada de no tener procesos Universitarios otorgado por la Secretaria General de la Universidad Autónoma “Tomás Frías”.
- i) Certificación actualizada de no tener antecedentes antiautonomistas, en nuestra Universidad, otorgado por la Secretaria General de la Universidad Autónoma “Tomás Frías”.
- j) Plan de trabajo correspondientes a la(s) materia(s) a la(s) que postula con un enfoque basado en competencias, este plan debe ser factible para los recursos con que cuenta la Universidad Autónoma “Tomás Frías” (*art. 77 inc. c.8 del Reglamento del Régimen Académico Docente de la Universidad Boliviana*).
- k) Certificación actualizada de no tener cuentas pendientes con la Carrera o Universidad Autónoma “Tomás Frías” (cursos de Postgrado y otras obligaciones pendientes de pago o rendición de cuentas). Expedido por la Dirección Administrativa Financiera.
- l) Declaración jurada ante Notario de Fe Pública de no estar comprendido en las incompatibilidades establecidas por el Reglamento de Incompatibilidades aprobado por el Honorable Consejo Universitario (*Resolución N° 86-2007 del HCU*).
- m) Declaración jurada ante Notario de Fe Pública de no estar comprendido dentro de las limitaciones establecidas por la Ley 614, referida a la doble percepción y no percibir salarios mayores al percibido por el Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia.
- n) Certificado actualizado de no tener antecedentes penales emitidos por el REJAP del Consejo de la Judicatura.

## OTROS REQUISITOS

- o) Producción intelectual (*libros, ensayos, folletos, artículos de revistas y otros*).
- p) El profesional que resultare ganador tiene la obligación de presentar la certificación SIPPASE; caso contrario la UATF se reserva el derecho de desestimar su postulación.

La no presentación de uno de los requisitos **MÍNIMOS HABILITANTES**, dará lugar a la inhabilitación de la postulación.

Las postulaciones deberán ser presentadas en la Secretaría del Decanato de la Facultad de Ciencias Agrícolas y Pecuarias, ubicada en el edificio central segundo Bloque Av. Del Maestro s/n de ésta ciudad, en sobre cerrado dirigido al señor Decano y adjuntando los requisitos exigidos debidamente foliados, con el siguiente rótulo:



# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA TOMÁS FRÍAS

---

Señor

Decano Facultad de Ciencias Agrícolas y Pecuarias

Postulación a Concurso de Méritos para la provisión de docentes extraordinarios en calidad de interinos para la Carrera de Ingeniería Agroindustrial, por la gestión académica 2017.

Nombre del Postulante:

Celular y/o teléfono

Materia a la que postula:

Presente.-

El plazo para la presentación de postulaciones, fenece a las 15:00 del 26 de Abril de 2017, procediéndose con la apertura de sobre a las 15:30 del mismo día.

Las postulaciones presentadas fuera del plazo no serán tomadas en cuenta, tomándose como referente horario el reloj de Secretaría del Decanato de la Facultad de Ciencias Agrícolas y Pecuarias.

Potosí 11 abril de 2017

M. Sc. Ing. David Soraide Lozano

**DECANO FAC. CC.AA.PP.**

Vo.Bo.

Dr. Ing. Pedro Guido López Cortés

**VICERRECTOR UATF**

*Convocatoria disponible en la página web: [www.uatf.edu.bo](http://www.uatf.edu.bo)*